

Es noticia: [Tuluá](#) | [Pico y placa](#) | [América de Cali](#) | [Cortes de luz y de agua](#)

[Inicio](#) > [Cali](#) > [Artículo](#)

> [CALI](#)

Cobro por el uso del espacio público en Cali: así se calcula el monto a pagar y las variables que se tienen en cuenta

El Director de Planeación explica quienes deben pagar por el uso de estos lugares, cómo se calcula el valor y las peticiones que ha recibido.

Al hacer clic en “Aceptar todas las cookies”, usted autoriza que las cookies se guarden en su dispositivo para mejorar la navegación del sitio, analizar el uso del mismo, y colaborar con nuestros estudios para marketing.

[Configuración de cookies](#)

[Rechazarlas todas](#)

[Aceptar todas las cookies](#)



El Bulevar del Río Cali es uno de los lugares donde se busca cobrar por el uso del espacio público en la ciudad. | Foto: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de Cali



Anderson Zapata

5 de jun de 2025, 05:14 a. m.
Actualizado el 5 de jun de 2025, 05:14 a. m.

 [Sigue el canal de El País Cali en WhatsApp](#)

[f](#) [X](#) [WhatsApp](#) [in](#) [📄](#)

Noticias Destacadas

▼

El Aprovechamiento Económico del Espacio Público, es un instrumento que le facilita a la Alcaldía de Cali el cobro por el uso de este espacio por parte de empresas formales, por lo que allí no están incluidos los vendedores ambulantes.

Al hacer clic en “Aceptar todas las cookies”, usted autoriza que las cookies se guarden en su dispositivo para mejorar la navegación del sitio, analizar el uso del mismo, y colaborar con nuestros estudios para marketing.

▼

Actividades deportivas realizadas en vía pública, eventos temporales, módulos o kioscos de ventas, enlaces peatonales entre edificaciones, instalación de campamentos de obra, filmaciones de obras audiovisuales y extensión de uso de suelo, son algunas de las actividades por las que habrá que pagar.

Diego Andrés Giraldo, director del Departamento Administrativo de Planeación, explicó por qué los vendedores ambulantes no están incluidos, a dónde se deben dirigir quienes quieran solicitar la utilización del uso del espacio público y las variables que se tienen en cuenta a la hora de generar el cobro. Cada caso es particular.

Te puede gustar

Enlaces patrocinados por Taboola



¿Cómo avanza el cobro por el uso del espacio público en Cali? ¿Incluye o no a los vendedores ambulantes?

Este decreto que regula el aprovechamiento del espacio público está vigente desde el 2022 y lo que hemos venido haciendo es un trabajo de implementar las vías de aprovechamiento económico que se estipularon en las 12 actividades que están allí escritas, pero nunca han estado los vendedores ambulantes.

Creo que la **confusión se ha presentado cuando hemos hablado de la inclusión de los módulos** o kioscos de ventas, que son un elemento arquitectónico que se construye en algunos lugares de esparcimiento público a los cuales les está generando una renta y aprovechamiento.

Por ejemplo, la Loma de la Cruz, siendo un espacio público, hay varias casetas que los artesanos pueden utilizar para hacer explotación económica.

Al utilizar todas las cookies, usted autoriza que las cookies se guarden en su dispositivo para mejorar la navegación del sitio, analizar el uso del mismo, y colaborar con nuestros estudios para marketing.





Diego Andrés Giraldo, Director del Departamento Administrativo de Planeación de Cali, explicó en detalle lo que se debe saber sobre el cobro por el uso de suelo en la ciudad. | Foto: @DAPMCali

Hay que aclarar que la **extensión de uso de suelo se refiere a los establecimientos comerciales** que, estando en operación legal dentro de su propiedad privada, desean extenderse sobre el espacio público que tienen al frente, ya sea un andén amplio o algo como lo que ocurre en el Bulevar del Río donde los locales que están en este espacio público disponen de mesas o sombrillas para poder atender a los clientes en ese lugar. Es allí donde aparece esta contraprestación que se debe cobrar.

Este medio ha conversado con varias personas de estos sectores y todas están dispuestas a pagar pero manifestaron no tener claro cómo hacer el pago y dónde realizarlo. ¿Qué les podemos decir a ellos?

El trámite ya está reglamentado y es una actividad que hacemos aquí en el Departamento Administrativo de Planeación a través de la subdirección de espacio público y ordenamiento urbanístico.

Se erradica a través de la ventanilla única y **lo que se solicita es la autorización para la extensión de uso** o para el desarrollo de un evento deportivo. Allí nosotros hacemos la evaluación si por el tipo de evento, en cumplimiento de lo que dice el decreto, requiere el cobro del aprovechamiento económico del uso del espacio público.

Muchos de los trámites inician en la Secretaría de Seguridad y Justicia que es la encargada de realizar la autorización para los eventos públicos y lo que ellos hacen es que cuando reciben la solicitud nos envían un comunicado a la Secretaría de Planeación para que hagamos la verificación de si ese evento hace parte o no de las actividades que requieren el cobro de las actividades de aprovechamiento económico.

En caso de que esto sea positivo, nosotros nos comunicamos con la persona que hizo la petición con el fin de solicitar información adicional para poder hacer la liquidación de lo que sería el cobro de aprovechamiento de espacio. Esto se le remite al Departamento Administrativo de Hacienda, quien envía la factura para que la persona pueda pagar.



Cuáles son los cinco mejores barrios para hospedarse si viene a Cali: buenos, bonitos y baratos

Cuando se verifica el pago se expide el acto administrativo de Planeación en el que se autoriza el desarrollo de la actividad.

Ya hemos tenido diferentes reuniones con algunos de los sectores, especialmente con Asobares, para que quienes quieran hacer el uso de este aprovechamiento del espacio público tengan clara la ruta de cómo hacerlo.

¿Cómo se calcula el cobro?

El cobro se calcula dependiendo de la actividad económica, el tiempo que va a durar la activación o la ocupación del espacio público y el tamaño o el área que desean tener ocupada.

También se tiene en cuenta la categoría del espacio público sobre el cual se va a presentar esta ocupación, **pues es muy diferente hacer un evento en un parque de escala urbana, como lo es por ejemplo el de Ingenio, y otra es cuando la activación es en un parque de escala local** que puede ser cualquier otro que tenemos en la ciudad al interior de los barrios. Allí cambia la tarifa y el valor a pagar.

Al hacer clic en “Aceptar todas las cookies”, usted autoriza que las cookies se guarden en su dispositivo para mejorar la navegación del sitio, analizar el uso del mismo, y colaborar con nuestros estudios para marketing.





El Bulevar del Río Cali es uno de los lugares donde más establecimientos de comercio aprovechan el espacio público. | Foto: José Luis Guzmán. El País

Uno de los ítems por los que se requiere cobrar la extensión de uso de suelo es por la instalación de campamentos de obra y ocupaciones temporales de obra. ¿En qué consiste?

Este es uno de los más comunes que se presenta en la ciudad y es que cuando se está haciendo, por ejemplo la ampliación de la Clínica Valle del Lili, y **no tienen espacio para colocar materiales y maquinaria para la obra**, le solicitan a la Administración la ocupación de los andenes o de la vía frente al proyecto, eso sí, garantizando que se permita la libre circulación de vehículos o peatones.

Allí hay un aprovechamiento de un espacio público para el beneficio de un privado que de alguna manera tiene que ser compensado y es donde aparece el cobro.

¿Qué comentarios ha recibido del gremio de organizadores de carreras deportivas con la inclusión de ellos en el cobro por el uso del espacio público?

En términos generales hemos recibido opiniones positivas y el llamado que se nos ha hecho es que garanticemos que este proceso no haga más extenso el tiempo de los trámites y que esto no se convierta en un desincentivo para el desarrollo de actividades deportivas.

Por eso estamos optimizando el proceso, buscando que sea ágil y que todo se haga en línea. **Lo que estamos buscando es responder oportunamente para no generar contratiempos.**



El Parque del Perro es uno de los lugares de la ciudad donde más hay lugares comerciales en el espacio público. | Foto: Jorge Orozco

¿Tiene la Alcaldía la capacidad para recibir todas estas solicitudes y evaluar caso por caso?

Tenemos toda la capacidad técnica para seguir atendiendo todas estas solicitudes. A muchas de estas actividades ya se les ha hecho el trámite de autorización en ocupación del espacio público y lo que no se había implementado era el cobro, por lo

que buscamos hacerlo de manera ágil y sencilla. Al hacer clic en "Aceptar todas las cookies", usted autoriza que las cookies se guarden en su dispositivo para mejorar su experiencia de uso del mismo, y colaborar con nuestros estudios para marketing.

Las fórmulas están claras y establecidas. Únicamente es incorporar las variables que nos presentan los peticionarios, verificar la solicitud y sacar el trámite lo antes posible.